

RESOLUCIÓN N° 0089
NEUQUÉN, 25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 988-M-2022; y

CONSIDERANDO:

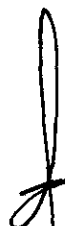
Que mediante Pase N° 077/2022 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Abel Antonio MUÑOZ, D.N.I. N° 13.934.228, L.P. N° 45384, Clase 1957, Grupo 01, Categoría 15, planta permanente, ocurrido el día 30 de enero de 2022 a las 05:50 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 263, Tomo 3 del año 2022;

Que el agente MUÑOZ prestaba servicios en la División Vivero y Producción de la Dirección Vivero Municipal y Producción Vegetal, dependiente de la Dirección General de Parques y Viveros, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 24/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0089-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

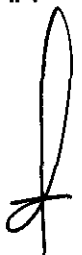
Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 30 de enero de 2022, al agente **Abel Antonio MUÑOZ**, D.N.I. N° 13.934.228, L.P. N° 45384, Clase 1957, Grupo 01, Categoría 15, planta permanente, de la la División Vivero y Producción de la Dirección Vivero Municipal y Producción Vegetal, dependiente de la Dirección General de Parques y Viveros, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén